



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

3550

DECRETO N°

TEMUCO,

05 SEP 2014

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1734 del 27 de Abril del 2012, que aprueba el contrato de prestación de servicios para el Mantenimiento y Conservación de Señalización Vial de la Comuna de Temuco entre la Municipalidad y don Jorge Ivan Hermosilla Hott.

2.- El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 17 de Abril del 2012, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Jorge Ivan Hermosilla Hott aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 1734 del 27 de Abril 2012.

3.- El Artículo 2.4.2 letra j de las Bases Técnicas.

4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Incorpórese al Contrato de Mantenimiento y Conservación de señales viales conforme al siguiente detalle:

- Valor contrato julio en U.F impuestos incluidos: 345,09
- Incorporación de 33 señales en agosto a 0,06 UF 1,98
- Incorporación 4 barreras en agosto a 0,11 UF 0,44
- Valor contrato mes de agosto en U.F. 347,51

2.- Desde el mes de agosto se pagara la suma total de 347,51 U.F. por el Contrato de Mantenimiento y Conservación de Señales Viales.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

Wjb/jhv

- c.c.:
- \* Dirección de Administración y Finanzas
  - \* Unidad de Adquisiciones
  - \* Dirección de Tránsito
  - \* Of. de Partes

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2208006
PRESUPUESTO VIGENTE	117.452.000-
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	292.458
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N	6769 04-09-2014

DIRECTOR JURIDICO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

783563